

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 938029

Cúcuta, miércoles, 18 de septiembre de 2019

En la Resolución de Liquidación Oficial No938029 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada por la Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización No. 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) PEREZ VELASCO ARTURO-ALBERTO, propietario (s) del Predio Catastral No 010600880001000 ubicado en C 11 4E 40 UR ROSETAL del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Seis millones ciento veintidós mil seiscientos PESOS (\$6.122.600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados desde el día 2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción facultada para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) PEREZ VELASCO ARTURO-ALBERTO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010600880001000 por la suma de: Seis millones ciento veintidós mil seiscientos PESOS (\$6.122.600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) PEREZ VELASCO ARTURO-ALBERTO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) PEREZ VELASCO ARTURO-ALBERTO, Propietario(s) del predio No. 010600880001000 ubicado en C 11 4E 40 UR ROSETAL para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

FIJADO
Hora: 8:00 a.m. DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 15 OCT 2020 Fecha: 28 OCT 2020

Smyt
Firma del Funcionario Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Dirección Errata	<input type="checkbox"/> Reconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No existe Número
<input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No reclamado
	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No contactado
	<input type="checkbox"/> Falta de Pago	
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Juan Llanes
5398317

14 OCT 2020